

# EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## *La autonomía y la enseñanza*

### EL ESTADO Y EL MUNICIPIO

Se engaña a la opinión cuando se le dice que el Poder central oprime a las regiones y a los Municipios en materia de enseñanza.

Se la engaña cuando se le hace creer que los Municipios se desinteresan de la enseñanza, se apartan de ella y la miran con indiferencia o menosprecio, porque se le han quitado todas las atribuciones.

Todo esto es falso, y con falsedades se está haciendo campaña autonomista o separatista, o lo que fuere. Nosotros tenemos que salir por los fueros de la verdad.

La enseñanza primaria era en España totalmente municipal, y, por desgracia en muchas cosas, sigue siéndolo.

Pagaban o debían pagar los Municipios, y se produjo el escándalo que todos recordamos con rubor y con espanto.

El Estado, para acabar aquellas vergüenzas, debió cargar con el pago de las atenciones de Primera enseñanza.

Todo el mundo aplaudió tal reforma.

El Conde de Romanones que tuvo la audacia y la suerte de realizarla, cuenta ese hecho como uno de los más felices y celebrados de su vida política.

¿Fue ello una absorción centralista? No; fue una medida de decoro nacional, de necesidad inaplazable.

Hubo un tiempo, breve por cierto, que se concedió a los Ayuntamientos atribuciones para nombrar a los Maestros. ¡Y qué cosas se vieron! A toda prisa hubo que quitarlo.

El Estado se vió en la necesidad de buscar procedimientos de garantía e independencia para nombrar Maestros y los nombra. ¿Es por ansias centralizadoras? No por cierto; nadie que sepa lo ocurrido podrá afirmar tal cosa. Fue también una necesidad proclamada por todos,

fué acabar con otra serie de vergüenzas inconfesables.

Y, desgraciadamente, el Estado no ha ido más adelante, como nosotros tenemos pedido y como hace falta.

Los Municipios, por medio de las Juntas locales, intervienen en la elección de locales-escuelas, en el material, en la matrícula de los niños, en la asistencia, en el carácter de la enseñanza, en la creación de nuevas Escuelas, en la graduación, en proponer recompensas a los Maestros, etc., etc.

El Real decreto de 5 de mayo de 1913, detalla las atribuciones de las Juntas locales en veinticinco puntos distintos que abarcan cinco páginas enteras del DICCIONARIO DE LEGISLACION, por Ascarza.

Se ha llegado a los famosos expedientes de incompatibilidad, por los cuales se puede echar a un Maestro de su Escuela, simplemente por no ser simpático a los miembros de la Junta local. ¿Quién no lo recuerda?

Todo lo referente a Primera enseñanza, a excepción del nombramiento y del pago de los Maestros, sigue dependiendo más o menos directamente de los Municipios.

¿Dónde está la opresión? ¿Dónde las ataduras que impiden a los Municipios y a las regiones dar rienda a sus iniciativas?

¡Nada de eso es verdad!

El Estado central tiene ahora una pequeña intervención en la Primera enseñanza, y lejos de dejarla o reducirla es menester ampliarla, robustecerla, hacerla más eficaz.

Lo contrario será un desastre nacional; hay que fortificar y proteger más cada día la Escuela pública del Estado.

La autonomía puede desenvolver sus iniciativas en enseñanzas técnicas; en la que ha de formar la conciencia nacional, no y mil veces no. Esa es la opinión de todos los amantes de la enseñanza.

# ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1919

# Cuestiones legales

## NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS

Desde 1.º del actual cambia algo la provisión de esas interinidades, y con este motivo surgen numerosas dudas y consultas.

Nos parece conveniente y útil reproducir los artículos del Estatuto último, referentes a este punto, tomándolos del ANUARIO DEL MAESTRO para 1919.

Esos artículos dicen lo siguiente:

«Art. 107. Una vez en vigor los preceptos legislativos que permiten la inmediata provisión de las Escuelas nacionales con 1.000 pesetas, desaparecerá la denominación de Maestros interinos y la condición de interinidad a los efectos de sueldo y plaza.

Se nombrará desde luego para las vacantes que ocurran en las poblaciones de más de 500 habitantes a los opositores con derecho a plaza y a los antiguos interinos en las de menor población.

Estos nombramientos definitivos para la carrera y colocación en el Escalafón de los interesados, sólo serán provisionales en cuanto a la efectividad en el destino.

Art. 108. A tal efecto, en las oposiciones se fijará por la Dirección general el número de plazas necesario para tener siempre disponibles aspirantes para servir cuantas Escuelas vacuen, y al terminar los ejercicios los opositores propuestos, se limitarán a elegir provincia dentro de las del Rectorado correspondiente.

El Tribunal remitirá a cada una de las Secciones administrativas los expedientes de los aspirantes que hayan elegido las provincias a que aquellas pertenezcan, y cada Sección abrirá un registro de opositores aprobados con derecho a ingreso.

Cuando ocurra una vacante nombrará la Sección Maestro propietario con destino provisional en la Escuela al primer aspirante pendiente de ingreso, cuidando de seguir de un modo absoluto el orden de recepción de los partes de vacantes en la Sección.

Art. 109. Los Maestros nombrados con tal carácter provisional a los solos efectos de destino, estarán obligados a solicitar todas las Escuelas que se anuncien en la provincia a concurso de traslado.

Si no obtuvieren plaza en el mismo, elegirán

por orden de calificación una de las Escuelas desiertas a resultas en poblaciones de 500 a 1.000 habitantes, de tal modo que no quede ningún aspirante sin nombramiento definitivo en un concurso mientras haya Escuelas que tengan las condiciones necesarias para ocuparlas con tal carácter.

Sólo en el caso de que sea mayor el número de aspirantes que el de vacantes definitivas, pasarán aquéllos, sin interrupción de servicios, a ocupar las resultas que queden en poblaciones de más de 1.000 habitantes, en las que quedarán con carácter provisional hasta que se provean en el concurso siguiente.

Art. 110. El mismo procedimiento fijado en los artículos anteriores respecto a los opositores para las poblaciones de 500 a 1.000 habitantes se seguirá en cuanto a los interinos para las de menos de 500.»

Hasta aquí el texto del Estatuto, que debe cumplirse ya porque se ha llegado a la situación que prevee el art. 107.

Resulta de esto, que ya no hay interinidades; los Maestros o Maestras que se nombren en adelante será en propiedad, con destino provisional a las plazas que en cada caso correspondan.

Pero surge esta duda: ¿cómo son designados los Maestros y Maestras de servicios interinos para las plazas situadas en poblaciones menores de 500 habitantes?

¿Han de aplicarse las listas que se formaron en 1917? ¿Han de formarse otras listas nuevas por las Secciones administrativas?

Eso es lo que ahora importa determinar para salir de ciertas dudas.

Debe tenerse presente que aquellas listas se hicieron exclusivamente para interinidades, sin más transcendencia, y así hubo quienes, usando el derecho concedido, renunció previamente al nombramiento si había quienes lo deseaban.

Seguramente no hubiesen hecho esa renuncia para el nombramiento en propiedad.

Por esta causa son muchos los que opinan que debe hacerse unas nuevas listas tanto más cuanto que los concursos entre interinos van a quedar prácticamente suprimidos.

Llamamos la atención de las autoridades sobre esta cuestión interesante.

## De Actualidad

Presupuestos escolares.—Leemos en un estimado colega de provincias el consejo apremiante de que se formen los presupuestos escolares inmediatamente, sin deducir el descuento del 10 por 100 para pasivos. Debemos recordar a nuestros lectores que, según Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 26 del mes pasado, que puede verse en el Anuario del Maestro para 1919, pág. 446, hasta que

las Cortes voten la subvención necesaria, existe ese descuento. Creemos lo más práctico esperar un poco, pues si las Cortes se abren este mes veremos pronto el rumbo que toman los acontecimientos.

De interinos.—El día 11 del actual termina el plazo para que los interinos que han perdido el derecho a la propiedad, presenten en las Secciones administrativas el expediente de rehabilitación, según hemos explicado ya.

**Un libro de mérito.**—Nuestro querido amigo y compañero, D. Pedro Díaz Muñoz, ha publicado un excelente libro titulado «Geografía-Atlas» que tiene excepcionales condiciones pedagógicas. Este libro ha sido enviado a informe de la Real Sociedad Geográfica para que sirva al autor de mérito en su carrera, y ello será simplemente un mérito más a los muchos del Sr. Muñoz. Respecto a la declaración de texto se ha resuelto que no procede entrar con ello porque la legislación actual no lo permite. En este sentido debe entenderse una noticia que publicamos el 19 del pasado y que por efecto de redacción pudo ser mal entendida.

**Una convocatoria.**—Se convoca a todas las Maestras de Sección que solicitaron tomar parte en las oposiciones de plazas de Directoras de Escuelas graduadas del Ayuntamiento de Madrid, a que se presenten el día 11 del actual, a las diez de la mañana, en la Casa de Cisneros para verificar el ejercicio escrito.

## Asociaciones de Maestros

**Somiedo.**—Acuerdos tomados en la sesión del 10 del actual por la Asociación de Maestros de Somiedo:

1.º Se acordó por unanimidad, suscribir un manifiesto dirigido a todas las Asociaciones de España, especialmente a los compañeros de la última categoría, pidiéndoles su parecer en lo que afecta al egoísmo de la Asociación Nacional al hacer el reparto de los doce millones de pesetas concedido para aumentar los sueldos con arreglo a las nuevas plantillas, pues no es justo ni legal que los de las categorías superiores asciendan 1.500 pesetas y otros 1.000, mientras que a los últimos se les asignen solamente unas migajas.

2.º Igualmente se acordó remitir a «Revista Escolar» y El Magisterio Español dicho manifiesto para que sus Directores se dignen darle publicidad.

3.º Remitir diez pesetas a «Revista Escolar» para el homenaje de D. Valentín Pastor.

4.º Idem otras diez pesetas para socorrer a la familia de D. Paulino García, Maestro que fué de Riello (Teverga).

5.º Admitir como socios de esta Asociación a los compañeros de Riera y Arbellaes don José I. Marrón y doña Guadalupe Alonso.

6.º Se dió lectura a las cartas que se recibieron del Sr. Conde de Romanones, Sr. Burrell y Sr. Alba como resultado de nuestras gestiones en beneficio de la clase. También quedó enterada esta Asociación del oficio remitido por la de Socerca y se acordó la forma de contestarle.

7.º Hacer constar en acta la más enérgica protesta contra los iniciadores de las nuevas plantillas y miembros de la «Nacional» por el abuso que cometieron con los Maestros de la última categoría al hacer los repartos.

8.º También se acordó por unanimidad dar las más expresivas gracias al Director de El Magisterio Español por su enérgica campaña en favor de todas las categorías, sin distinguirse en el favoritismo, ni inclinarse más a unos que a otros, como así procede a toda persona leal y sincera.

9.º y último. Queda aplazada, hasta la próxima reunión, la conferencia sobre higiene a cargo del compañero de la Pola, D. Santiago García Palacios, a causa de lo avanzado de la hora.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente, MANUEL CACHERO. El Secretario, SANTIAGO GARCIA PALACIOS.

**Navalmoral de la Mata (Cáceres).**—Acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 22 del actual:

1.º Aprobar la cuenta presentada por el Tesorero y que se descuente al cobrar las diferencias por aumento de sueldo a cada uno de los asociados una peseta y cincuenta céntimos como cuota extraordinaria.

2.º Que dado el sesgo que iban tomando los asuntos societarios provinciales, es menos nocivo el aislamiento que vivir en lucha y enojos constantes.

3.º Aceptar la invitación de los compañeros de Cáceres, y que acuda a dicha reunión, en representación de esta Asociación, D. Abdón Alonso, facultado para obrar como su buen criterio le dicte, aplazando por ahora toda otra resolución referente al concepto del punto 2.º de la convocatoria.

4.º Que prosiga la Asociación sus trabajos sobre concesión de mejoras para que desde 1.º de enero cobren todos los Maestros de la categoría 8.ª 1.500 pesetas; se consignen los créditos necesarios para la gratificación de adultos con arreglo a las nuevas plantillas; se eleve el número de plazas de las categorías superiores para normalizar más el Escalafón; se creen las 20.000 Escuelas del proyecto del Sr. Alba, y a los interinos se les asigne el sueldo de 1.250 pesetas.

5.º Protestar del acto antipatriótico realizado por los nacionalistas catalanes y elevar al Gobierno respetuosa instancia para que sea cualquiera la reforma descentralizadora que se intente, la enseñanza primaria siga siendo función del Estado y la lengua española la única oficial.

6.º Pedir a la Comisión permanente de la Asociación Nacional que gestione en el Ministerio rectificación o aclaración de las últimas disposiciones sobre las clases de adultos, en el sentido de que los Maestros que hayan tenido funcionando sus clases en el mes de noviembre, no tengan necesidad de prestar este servicio en el mes de abril para tener derecho al percibo de esta mensualidad.

7.º Dar de alta a los compañeros D. Jesús Domínguez Alvarado, de Mesas de Ibor; doña

Julia Esteban Gómez, del mismo pueblo; don Ildefonso T. Dorado Marjaliza, de Navalnoral; doña María Candelas, de Majadas; doña Ezequiel García Solalina, de Sancedilla, y D. Enrique Iglesias, de Casas de Miravete. Y bajas a don Juan Pavón Luengo y D. Leonardo Uriarte.

8.º Consignar en acta el sentimiento por la muerte del celoso compañero de Casas de Belvis, D. Juan Pavón.

9.º Conceder un voto de gracias al Jefe de la Sección, Sr. Peramo, por la rapidez con que ha despachado las diligencias de los nuevos sueldos, economizando trabajo y dinero a los Maestros; y

10. Que en adelante sea órgano de la Asociación el periódico de esta provincia titulado «Magisterio Cacerense».

El Presidente, ABDÓN ALONSO. EL Secretario, FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA.

Federación de Asociaciones de Maestros nacionales de Asturias.—Resumen del acta de la sesión del día 17 de diciembre de 1918.

Asisten los representantes de Gijón, Avilés, Belmonte, C. de Onís, Infiesto, Laviana, Oviedo, Pravia, Siero y Villaviciosa, señores Valdés, Escobar, Vicario, Pedraces, Manzano, Valdés (D. Joaquín), Tévar, Suárez Gutiérrez, Suárez Fernández y Rubio, el de la provincia en la Asociación Nacional, Sr. García Muñoz y el Secretario, Sr. Pérez Alfonso, se acuerda:

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior, la Memoria leída por el Secretario y las cuentas.

2.º También por unanimidad se elige la siguiente Junta directiva:

Presidentes honorarios: Ilmo. Sr. Rector don Aniceto Sela; Inspector-Jefe, D. Macario Iglesias, y la Inspectora Srta. Sánchez Tamargo; Presidente efectivo, D. Pablo Miaja; Vicepresidentes: D. Manuel F. Tévar y doña Luisa G. Pumariega; Tesorero, D. Walerico Vázquez; Vicesorero, D. Ricardo Escobar, de Avilés; Secretario, D. Tomás P. Alfonso; Vicesecretario, don Manuel Rubio, de Villaviciosa. Son Vocales natos todos los Presidentes de las quince Asociaciones de la provincia, adheridas a la «Nacional». Asimismo se acuerda que el Representante provincial, que lo es en la actualidad don Celestino G. Muñoz, forme parte de la Directiva como Vocal nato. Para la Comisión permanente fueron designados el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Tesorero y el Secretario.

3.º Facultar a la Permanente para que, de acuerdo con la Inspección, estudie y organice la extensión escolar por partidos.

4.º Elevar a veinte pesetas la cuota para la Federación, a fin de que ésta pueda costear con sus fondos los viajes del Representante provincial, entendiéndose que si en la liquidación anual resulta déficit, será cubierto a prorratio por las Asociaciones que la integran.

5.º Con la única excepción del Vocal por Villaviciosa, se acuerda la implantación de los Socorros mutuos provinciales, sin perjuicio de

la Sección análoga de la «Nacional», facultando a la Permanente para que adopte, previa consulta a las Asociaciones, el procedimiento más beneficioso y práctico.

6.º Gestionar la supresión de la nota de derechos limitados; que no se concedan nuevos ascensos en las categorías superiores mientras que no sea un hecho el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, y prestar el más eficaz apoyo al compañero D. Joaquín Valdés, de La Felguera, en su petición de reconocimiento de derechos en el Escalafón.

Apoyar cuantas campañas se organicen en favor de la Escuela nacional, en peligro con las reformas autonómicas que se proyectan.

8.º Por último, conceder expresivos votos de gracias, por el interés demostrado en favor del Magisterio de la provincia, a los señores Rector de la Universidad, Inspector Jefe, Presidente de la Diputación, Contador de fondos provinciales, Jefe de la Sección administrativa, D. Acisclo Muñoz Vigo, D. Severo Valdés y don Ramón G. Manzano, Presidente y Tesorero de la Directiva anterior.

Nota.—La correspondencia se dirigirá al Presidente de la Federación, D. Pablo Miaja, calle del P. Ceferino, 19, 3.º, Oviedo.

Los Maestros catalanes.—Desde Igualada nos dicen:

«Estando nosotros en la provincia de Barcelona, que es la que se ha distinguido siempre por su interés en la Escuela, y, por ella, a los Maestros, no dejamos de ver también ciertas anomalías propias de las de Lérida, Tarragona y Gerona, por lo que, para demostrarle y animar a usted en la campaña emprendida, podemos decirle que el 95 por 100 de los Maestros que ejercemos en Cataluña, la inmensa mayoría catalanes de nacimiento, no queremos en modo alguno pertenecer a la Mancomunidad y mucho menos a los Municipios, y sí seguir perteneciendo y dependiendo del Estado, único que entendemos puede regenerar la Escuela nacional y dignificar moral y materialmente al Maestro.

Como prueba de ello le diré que según consta en el libro de actas de este partido de Igualada, y en sesión celebrada el día 24 del actual, se trató este punto y sin discusión alguna ni oposición de ningún género, se acordó oponerse por todos los medios legales a que la enseñanza salga del Estado.»

Conste así para que se conozca la opinión del Magisterio que sirve en Cataluña; la mayoría no quiere pasar a depender de la región, aunque una buena parte se reserva sus opiniones.

Por la Patria.—Con este título ha publicado la Asociación de Alcañiz el siguiente manifiesto:

«En el mensaje que la Mancomunidad catalana elevó al Gobierno de la nación se dejaba entrever la aspiración de Cataluña a hacer de la enseñanza función propia del organis-

mo que lleve la suprema dirección de la vida regional, pretendiendo de esta suerte, despojar al Estado de una tutela que por nada ni por nadie debe enajenar sin grave quebranto de la enseñanza y cultura nacionales.

El Magisterio primario español ha de ver con buenos ojos que el Poder regional implante aquellas enseñanzas especiales que reclama la índole particular de cada región; es más, aplaudirá sin reservas a ese nuevo Poder si perfecciona e intensifica la enseñanza actual, pero no podrá consentir, no consentirá, aunque para ello tenga que hacer el sacrificio de renunciar a su noble sacerdocio, que la enseñanza primaria salga de manos del Estado, único a quien compete esta función altísima por ser único también en la dirección espiritual de España.

Hoy que en las grandes Universidades de Europa se abren Cátedras para estudiar nuestro idioma; hoy que la América latina busca entre nosotros corrientes de aproximación espiritual y económica; hoy que nos vamos incorporando al mundo que estudia y que piensa, ¿vamos a consentir que en aquellas regiones furibundamente autonómicas, salgan niños de la Escuela sin apenas saber hablar el castellano?

Una es nuestra lengua, una nuestra cultura y una nuestra historia, ¿por qué, pues, hemos de permitir que se matice la enseñanza con ciertas modalidades que están en pugna con la grandeza espiritual de la nación?

He aquí, pues, el fin de este Manifiesto que la Asociación de Maestros nacionales del partido de Alcañiz (Teruel), lanza hoy al país con acentos de fervorosa súplica para que la opinión docta y patriótica le ayude a recabar del Gobierno la promesa formal y solemne de que al conceder las autonomías regionales seguirá siendo la Primera enseñanza función única y privativa del Estado español.

Alcañiz, 29 de diciembre de 1918.—Por la Asociación de este partido, AVELINA INSA, JOSE SANZ Y TEODORO RUBIO.»

Conducta semejante debieran seguir todas las Asociaciones.

## *Ecos del Magisterio*

Rogamos a quienes nos envían trabajos para esta Sección, que sean muy breves y procuren condensar sus ideas en veinte o treinta líneas como máximo.

¿Por qué los Maestros hemos de ser una excepción.

Hoy que todos consiguen mejorar su situación en la sociedad, desde el cogedor de aceitunas, que en ésta gana 10 reales diarios, hasta el segador que ganó 8 y 10 pesetas el anterior verano; desde el guarda-barrera que ve aumentado su haber en un 40 por 100, hasta el ma-

quinista que cobra más de 500 pesetas mensuales; desde el portero de los Ministerios con tres o cuatro mil pesetas al año, hasta los Delegados y Jefes de Negociados con sus diez o quince mil pesetas; desde el ordenanza de telegrafos y el cartero con sus dos mil, hasta los Oficiales que ingresan con 3.000, más dietas, etc., no cesan de alegar lo difícil que es vivir. En tanto, los Maestros siguen preteridos consiguiendo mezquinos aumentos, que a veces se escatiman, como sucede con los adultos, pasivos, interinos, etc.

Esto, que tenemos merecido, por no convencernos de que esta pasividad enervante es perjudicial y esta falta de compañerismo es suicida, forzoso es que desaparezca, por nuestra dignidad profesional. Dejémonos de lamentaciones, que hacen sonreír de lástima, cuando no de desprecio a quienes tienen en sus manos facultades para aliviar nuestra situación, mostremos que somos, a más de cariñosos y disciplinados pedagogos, en las horas de labor en la Escuela, hombres conscientes, dignos y enérgicos en la sociedad, de la cual hemos de recavar tantos beneficios y consideraciones, al menos, como los funcionarios que en ella ejercen profesiones de sacrificios análogos a la nuestra. Imitemos a los Maestros franceses, ingleses, yanquis, etc.

Por tanto, yo opino que los 28.000 Maestros españoles debemos anunciar una viril protesta al Gobierno, si al aprobar los próximos presupuestos no se efectúan las mejoras que nos corresponden y que a continuación esbozo. Poco gasto supone el elevar una instancia breve al Ministro entre todos los Maestros de cada localidad, pidiendo que incluyan en el presupuesto las mejoras de sueldo y lo demás; que se decrete inmediatamente, anunciando que de no conseguir esto, los Maestros todos realizarán actos de protesta en conformidad con las leyes, pero lo suficientemente enérgicos, para convencer a las autoridades de lo conveniente que es sacarnos de esta postergación. Esos actos pueden determinarse mediante un plebiscito al que debe acudir con la sana intención de redimir a la clase, que traerá como consecuencia el bienestar de todos. Con un mensaje al Rey, otro a las Cortes y algo más, no veo difícil la solución favorable.

Mejoras que corresponden a los Maestros y que éstos piden:

1.<sup>a</sup> Ingreso en el Magisterio con 3.000 pesetas y 500 más para material, pues no hemos de ser menos que los del Cuerpo de Correos, Telégrafo, etc.

2.<sup>a</sup> Arreglo de las plantillas en esta forma: 250 plazas de Inspectores-pagadores de partido con 7.000 pesetas, que ayuden a los Inspectores provinciales y ejerzan sin sobresueldo de habilitados, para uno o más partidos; 250 Maestros y Maestras de 6.000; 500, de 5.500; 1.000, de 5.000; 2.000, de 4.500; 4.000 de 4.000; 8.000, de 3.500, y 12.000, de 3.000.

3.<sup>a</sup> Que los Maestros de derechos limitados

se sometan, ante el Inspector y dos Maestros, en las capitales de provincia, a un ejercicio práctico y otro escrito, para tener plenitud de derechos.

4.<sup>a</sup> Colocación de todos los interinos cuando vaquen las Auxiliares de todas las poblaciones y las Escuelas de las localidades menores de 1.000 almas, cobrando el sueldo de entrada.

5.<sup>a</sup> Graduar todas las Escuelas, creando las que reclame el censo escolar, administrando el material cada Maestro independientemente.

6.<sup>a</sup> Desaparición de la gratificación de adultos, siendo sueldo único las 3.000 o más pesetas o más indicadas en el Escalafón.

7.<sup>a</sup> Supresión de las oposiciones libres, adjudicándose las vacantes de éstas a los Normalistas que terminen con buenas notas y practiquen dos años en graduadas, alternando en las Secciones respectivas.

8.<sup>a</sup> Que se encargue el Estado de los locales, y que sean obligados eficazmente los Ayuntamientos a adecentar la casa-habitación de los Maestros.

9.<sup>a</sup> Oponerse resueltamente a las pretensiones regionalistas en cuanto a manejar ellos los destinos de la enseñanza oficial.

10. Que la Caja de Derechos pasivos pase al Estado según está dispuesto, y se supriman las subvenciones a la enseñanza privada.

11. Que los Maestros puedan ejercer cargos políticos, y llevar representantes suyos a las Cortes.

12. Las clases de adultos y adultas serán obligatorias, y no se podrá ejercer cargo público si no se demuestra no ser analfabeto. Se obligará a crear las Escuelas en los talleres, cuando tengan niños o analfabetos, y se procurará conseguir la creación de los Maestros militares.

¡Animo, compañeros! En un pliego de a peseta haced las anteriores peticiones antes del 15; firmad todos los de la localidad y a esperar.

Vuestro compañero,

JUSTO PUIG

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Enero 7.—Real orden disponiendo que la Sección 18 de este Ministerio se denomine de Archivos, Bibliotecas, Museos Arqueológicos y Propiedad Intelectual, y que los Museos, de cuyos asuntos conocerá la Sección 15, denominada de Fomento de las Bellas Artes, sean únicamente los de Bellas Artes propiamente dichos.

—Otra declarando amortizada una plaza de Profesora numeraria de Solfeo del Real Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra resolviendo reclamaciones de funcionarios del Cuerpo especial de Secciones admi-

nistrativas de Primera enseñanza, con motivo de la mejora de sueldos, y relacionándolas con el Real decreto de 24 de octubre y Reales órdenes de 6 y 11 de noviembre del año próximo pasado.

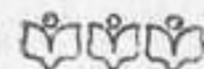
—Otra ídem solicitudes elevadas a este Ministerio por D. Trinidad Yáñez y otros Oficiales de las Secciones administrativas de Granada, Córdoba, Valladolid y Málaga, interesando que de cada dos vacantes en la última clase de la categoría de Jefes se adjudique una a la antigüedad, y que se aclare en tal sentido la Real orden de 6 de noviembre del año próximo pasado.

—Circular disponiendo se devuelvan a las Inspecciones las nóminas de visitas para que en las que nuevamente han de presentar hagan el presupuesto con arreglo a la cuarta parte de las 1.000 pesetas anuales asignadas a cada Inspector de zona para visitas; que por cada Inspección provincial se remita, dentro del plazo de diez días, una relación de la división de zonas de inspección de cada provincia; que a ningún Inspector le podrá ser aprobado el itinerario de visitas extraordinarias sin que haya presentado y le haya sido aprobado el de las ordinarias, y que en lo sucesivo los itinerarios de visitas se presenten con arreglo al modelo que se publica.

Enero 8.—Rectificando la relación de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras, publicada en la «Gaceta» del 4 de diciembre próximo pasado.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Manzanares (Ciudad Real).

—Nombrando con carácter definitivo a D. Pedro Fernández Martínez, Director de la Escuela graduada de niños de Infiesto (Oviedo).



### 26 DICIEMBRE.—RR. OO.—NOMBRAMIENTOS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Tauste (Zaragoza),

Esta Dirección general ha acordado nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a don Modesto Heras Velasco, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Calatorao (Zaragoza),

Esta Dirección general ha acordado nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a D. Urbano Blasco Escuder, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a dicha plaza.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Cáceres,

Esta Dirección general ha acordado nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a don Angel Rodríguez Alvarez, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de la Escuela graduada de niños de Treviana (Logroño),

Esta Dirección general ha acordado nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a don José María Ferrer Forcada, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a dicha plaza.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Almacella (Lérida),

Esta Dirección general ha acordado nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a doña Francisca Colón Sabaú, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.—(Gaceta 30 diciembre).

### 3 ENERO.—R. O.—JUNTA DE PASIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de 30 de diciembre último para la ejecución de la ley de 27 de julio del año anterior regulando los derechos pasivos del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en los cargos de Presidente y Vocales respectivamente, de la nueva Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario, al Excmo. Sr. D. Antonio López Muñoz, ex Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; al Ilmo. Sr. D. Bernardo Mateo Sagasta, Diputado a Cortes; a D. Moisés Aguirre, Subdirector primero de la Deuda y Clases Pasivas; a don Godofredo Escribano, ex Director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid; a D. Manuel Cortés y Cuadrado y a D. Antonio Villaverde Macías, Maestros de las Escuelas nacionales, residentes en Madrid, que figuran en la primera categoría del Escalafón; y Vocal-Secretario a D. Mariano Pozo y García, Jefe de Sección de este Ministerio; y nombrar Vicepresidente de la expresada Junta al Ilmo. Sr. D. Aniceto de la Sela, Director general de Primera enseñanza; al Excmo. Sr. D. Ismael Calvo y Madroño, Senador del Reino; al Excmo. Sr. D. Luciano Barajas, Consejero de Instrucción pública, y al Excmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, Consejero del Instituto Nacional de Previsión.

De Real orden etc.—Madrid, 3 de enero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 5 enero).

## Vacantes

### DIRECCION GENERAL

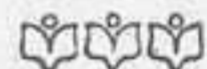
En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Manzanares (Ciudad Real).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 8 enero).



## Oposiciones

### BURGOS

Las opositoras se servirán concurrir a la Cátedra núm. 1 del Instituto general y técnico de esta ciudad el día 15 de enero próximo, a las nueve y media de la mañana, con el fin de continuar los ejercicios.

Burgos, 27 de diciembre de 1918.—El Presidente, DR. TOMAS A. DE ARMIÑO.—(Gaceta 2 enero).



## Propuestas

### DIRECCION GENERAL

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Infesto (Oviedo),

Esta Dirección general ha acordado nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a don Pedro Fernández Martínez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo etc.—Madrid, 30 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 8 enero).

## Secciones administrativas

### CORUÑA

Creadas definitivamente por Real orden de 30 de noviembre último («Gaceta» de 10 del actual) las Escuelas nacionales para Maestros que figuraban en las relaciones publicadas en dicho periódico oficial correspondiente al 7 y 21 de agosto de este año, y ejercido el derecho de tanteo que señala el número 8.º de la Real orden de 3 de septiembre, por los Maestros que ocupan los lugares preferentes en la lista formada por el Tribunal, quedan sin adjudicar las vacantes siguientes:

Procedentes de concurso general:

Vigo, en Paderne; Muiño, en Záz; Bujantes, en Dumbría; Brandomil, en Záz; Rodeiro, en Oza de los Ríos.

De nueva creación:

Boebre, en Puentedeume; Bugallido, en Arnes; Piñeiro, en Cedeira; Sorrizo, en Arteijo; Suevos, en ídem; Perbes, en Castri; Casal, en Coirós; Castelo, en Culleredo; Ezaro, en Dumbría; Torea, en Muros; Pindo, en Carnota; Onreiro, en ídem; Vilvestro, en Conjo; Barcala, en Baña; Doniños, en Serantes, y Cobas, en ídem.

Para que tenga lugar por los aspirantes pendientes de colocación la elección de plaza, se convoca a dichos aspirantes para que se presenten en esta Sección, a las once de la mañana del séptimo día después de aquel en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», si fuese laborable, o al siguiente si fuese festivo, a efectuar la elección de plazas.

Maestros a quienes corresponde elegir: don Serafín Picanes Mato, D. Víctor Calzadilla Valderrábano, D. Tomás Serantes García y D. Antonio Queiruga Fernández.

Si algún opositor, por causa justificada no pudiera presentarse personalmente, solicitará, por medio de instancia, en papel de una peseta, dirigida al Jefe de esta Sección, expresando al margen el orden de preferencia de las Escuelas que desee.

Al opositor que no se presentase, ni solicitara Escuela por instancia, recibida antes de comenzar la elección, se le adjudicará en el acto una de las Escuelas disponibles.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Coruña, 19 de diciembre de 1918.—El Jefe de la Sección, JULIAN AMO.—(Gaceta 4 enero).

### SANTANDER

Elevada a definitiva por Real orden de 30 de noviembre último («Gaceta» del 10 del actual) la creación de Escuelas nacionales de esta provincia, se convoca a los opositores con derecho a las mismas, a fin de que comparezcan en esta Sección administrativa, por sí o por delegación, el día en que se cumplan los cinco, a las once de la mañana, a contar desde el siguiente a la publicación de este anun-

cio en la «Gaceta de Madrid», para proceder a la elección de plazas, pudiendo verificarse ésta por medio de instancia en que anotarán el orden de preferencia de todas las vacantes los señores opositores que así lo estimen por conveniente.

Las Escuelas que habrán de proveerse son las siguientes:

Abanilla (mixta).  
Carrascal-Cocejón (mixta).  
Cabárceno (mixta).  
Cueva (mixta).  
Cañedo (mixta).  
Ibio (unitaria).  
La Penilla (mixta).  
Maliaño (dos Secciones de graduada).  
Novales (unitaria).  
Población de Arriba (mixta).  
Riópanero (mixta).  
Santander (Sección graduada).  
Sel del Tojo (mixta, creación provisional).  
Tanos (unitaria).  
Vioño (mixta).  
Vejo (mixta).  
Sedantes-Barrio (mixta).  
Tudes-Tollo (mixta), y  
Campollo (mixta).

Como se ha remitido a la «Gaceta» otro anuncio anterior, aún no publicado, se advierte a los interesados que deberán atenerse al presente, que tiene el carácter de definitivo.

Santander, 31 de diciembre de 1918.—El Jefe de la Sección, M. PAZ GONZALEZ.—(Gaceta 4 enero).

### CUENCA

Habiendo sido nombrada Maestra interna de la Escuela nacional de asistencia mixta de Carrascosa Sierra, en esta provincia, doña Catalina C. Sáiz Herráiz, y resultando que no ha tomado posesión de dicho cargo, ha incurrido en la responsabilidad que determinan los artículos 104 y 105 del Estatuto general del Magisterio de 20 de julio del año último, perdiendo, por tanto, derecho a obtener Escuela en propiedad.

Lo que se publica en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia en cumplimiento de lo mandado y para general conocimiento.

Cuenca, 3 de enero de 1919.—El Jefe de la Sección, C. Valentín Carretero.—(Gaceta 8 enero).

## Sección Bibliográfica

Estatuto general del Magisterio.—Nuestro estimado amigo D. Rufino Blanco ha hecho una edición especial del Estatuto que cuesta 30 céntimos de peseta, pero que se regala a los compradores de las «Nociones de Legislación de Primera enseñanza» de que es autor el señor Blanco.



# Anuario del Maestro para 1919

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Publicados ya en la «Gaceta» los Decretos nombrando Director general de Primera enseñanza y aplicando, en parte, la ley de Derechos pasivos, los hemos incluido en el ANUARIO DEL MAESTRO para 1919 y se está procediendo a la tirada de los últimos pliegos.

El libro resulta interesantísimo, pues contiene el nuevo Estatuto, todas las resoluciones dictadas sobre el Escalafón general, todos los Decretos, Reales órdenes y rectificaciones sobre plantillas y sueldos, ley de Derechos pasivos y prórroga del presupuesto, etc. No hay asunto de interés para el Maestro que no esté tratado. Es verdaderamente el libro indispensable.

## 500 PAGINAS, DOS PESETAS

**Epítome de Gramática Castellana**, por don Primitivo San Martí.

El ser la vigésima octava edición de la obra muestra la aceptación que han tenido las anteriores y el mérito que se le ha reconocido.

En la nueva edición se han introducido algunas nuevas modificaciones.

**Escuela Normal de Maestros de Soria.**—Memoria del curso de 1917 a 1918 por D. Jesús Campos Espuch, Director de la misma.

Expónense con claridad y orden las deficientes condiciones del local, gestiones para mejorarlo, labor docente realizada, conferencias, material adquirido, Escuela práctica graduada, variaciones del personal y datos estadísticos. De todo ello se deduce que en la Escuela Normal de Soria se trabaja, y se obtienen los mejores resultados.

**Algunas palabras para los normalistas.**—Conferencia de carácter normativo, dada el día 30 de febrero de 1918, por D. Pedro Chico, Profesor de la Escuela Normal de Soria.

Es la conferencia de D. Pedro Chico todo un programa de renovación, que empezando en las Escuelas Normales se extendería a la vida social redundando en grandes beneficios para la Patria. Se ve en este cuadro lo que actualmente es la Escuela Normal, y lo que podía ser con las instituciones complementarias que con tanta fe y entusiasmo propone este distinguido Profesor.

Que fructifique esta semilla es menester, en favor de la popular cultura.

**El Muchacho.**—Reducción de la obra completa «Hace falta un muchacho», libro de orientación en la vida, por Arturo Cuyás Armengol. Nueva edición compendiada especialmente para lecturas escolares.

No hay Maestro de Primera enseñanza, seguramente, que no conozca la obra de Cuyás «Hace falta un muchacho» que no haya alabado sus excelencias.

Esta obra, sin embargo, está escrita para adolescentes. Muchos Maestros suplicaron al autor la redujese, adaptándola a las condiciones de la Escuela primaria, y Cuyás, que es un gran patriota, y ve en los tiernos escolares de hoy el porvenir de España, ha hecho esta esmerada edición de su obra, reduciéndola, simplificándola, poniéndola al alcance de las tiernas inteligencias de los niños, con una habilidad y un arte tan exquisitos, que para sí los quisieran muchos pedagogos encanecidos en las arduas tareas de la enseñanza. Tal es el origen de «El Muchacho».

El libro resulta asequible, además, por su económico precio—doce pesetas docena—para los mezquinos presupuestos de nuestras Escuelas, está declarado de texto por Real orden y aprobado por la Autoridad eclesiástica.

«El Muchacho» es un libro que no puede faltar en ninguna Escuela, ya sea primaria, ya de adultos.

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se desestima expediente incoado por el Ayuntamiento de La Vecilla (León), que pide se convierta en unitaria de niñas la Escuela mixta que hoy tiene y se cree una de niñas.

Han incoado pleito contencioso administrativo:

D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 12 de agosto de 1918, sobre cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala en 4 de mayo de 1918.

—Doña Micaela Díaz Babaneda y otros, contra la Real orden de 12 de agosto de 1918, sobre formación de Escalafones de Profesores numerarios de Escuelas Normales (Madrid).

—Doña Guadalupe S. González Mayoral, ídem ídem ídem.

—Doña Dolores Cebrián y Fernández Villegas y otras, ídem ídem ídem.

—Doña María Encarnación de la Rigada y otros, ídem ídem ídem.

—Doña Petra Cabezón Balmaseda, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 3 de agosto de 1913, sobre graduación de Escuelas (Bilbao).

—Doña Luisa Hernández García, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 2 de octubre de 1918, sobre nombramiento de doña María Vázquez y Calle para que ocupe la Escuela número 76 del grupo B, cita en la calle del Prado, de esta Corte.

—D. Emilio Roquera Vera y otros Maestros, contra la Real orden y Real decreto expedidos por el Ministerio de Instrucción pública en 3 de agosto y 19 de octubre de 1918, sobre creación de plazas, proporcionalidad, números y cuantía en que se han de aplicar al Magisterio los aumentos de haberes votados por las Cortes.

—D. Ricardo González Alvarez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 18 de mayo de 1918, sobre derecho a haber pasivo. (Madrid).

—Doña Dolores Martín Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 2 de octubre de 1918, sobre nombramiento de doña Remedios Pilar Angulo, Maestra de esta Corte por concurso especial entre opositoras procedentes de las restringidas. (Madrid).

—Doña María del Socorro García Domínguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 12 de septiembre de 1918, sobre exclusión de la demandante de las oposiciones a Escuelas de niñas, celebradas en Zamora (Zamora).

—D. Rafael Torrecilla y González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 12 de septiembre de 1918,

sobre suspensión de empleo y sueldo. (Valladolid).

**Normales.**—Se estima instancia de D. Domingo Casadevall, en solicitud de examen de varias asignaturas del plan vigente de 1888, en que aprobó las demás del grado elemental.

—Le ha sido impuesta la pena de inhabilitación para poder cursar los estudios del Magisterio en todas las Escuelas de España, a D. Enrique Lagunero, alumno de la Normal de Maestros de Valladolid.



## Necrología

Han fallecido:

D. José Cuervas y Zarco, distinguido Maestro de las Escuelas de Madrid y apreciable amigo nuestro.

Sor Dolores Gete Ilera, Religiosa adoratriz del Sagrado Corazón, hermana de doña Mercedes, Maestra del Escorial, y de doña Guadalupe, de Alava.

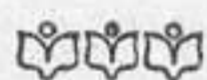
En Eibar (Guipúzcoa), a los veintidós años falleció la Srta. Honorata Sagredo Iturriza, hija del Maestro nacional D. Víctor y sobrina de doña Jacoba Sagredo, Maestra nacional de Madrid.

La esposa de D. Francisco de Navarro, Maestro de Alfara (Valencia).

Doña Josefa Pérez Purina, madre de D. Proceso Enguita, Maestro de Alcalá de Momayor.

La madre de nuestra distinguida compañera doña María Luisa Ramos de la Vega, Directora de los Jardines de la Infancia, de esta Corte.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## De Provincias

### DISTRITO DE SANTIAGO

**Coruña.**—El 31 de diciembre hicieron efectivos los Habilitados de los catorce partidos de la provincia, los libramientos de las diferencias de los nuevos sueldos acreditadas en nómina especial por los meses de septiembre a diciembre inclusive, de todas las categorías, que fueron remitidas a la Ordenación el 20 de dicho mes.

Publicada en la «Gaceta» del 21 de diciembre la resolución del concurso de ingreso para interinos, el día 26 expidió la Sección los siguientes nombramientos: D. José Navajas Llarena, para Ameijenda, Ames; José Becerra Barreiro, Gándara, Oroso; Germán Fernández Lemos, Teo; Edilberto Cid González, San Félix, Vedra; Gumersindo Rey Blanco, Pena, Negreira; José Campos García, Larín-Arteijo; Generoso Gómez García, Boado, Mesía; José Gerardo Brea Rodríguez, Bardaos, San Saturnino;

Juan María Coego Salgado, Marzoa, Oroso; Juan José Mayordomo Bermejo, Taboada, Monfero; Gabriel Torreblanca Alvarez, Berdoyas, Vimianzo; Cándido López Jiménez, Monte, San Saturnino; Mariano Juberías Ramiro, Montemayor, Laracha; Elvira Sillero San Vicente, Gándara, Zás; Josefa Buján de Castro, Andeade, Touro; Juana Sabina García, Rivasieira, Puerto del Son; Manuela Cristina Díaz Rivero, Fisteus, Curtis; María Clotilde Gayoso y Rodríguez, Restande, Trazo; Manuela Moyer Guardiola, Aparral, Puentes; María Josefa Angela González, Mesía, unitaria; María Consolación Maquieira Aguin, Nande, Lage; María Piñó Martínez, Codesoso, Sobrado; Jesusa Rodríguez Alvarez, Espiñaredo, Capela.

En virtud de oposición libre han sido nombrados por la Sección para las siguientes Escuelas de nueva creación: en el Ayuntamiento de La Coruña, doña María del Carmen Iglesias Mosquera, para Peruleiro; María Peña Paz, los Castros; Julia Verdejo Garciaarena, Piedralonga; María del Pilar Durán Fariña, San José; Manuela Vázquez Candal, Mesoiro; Francisco Valles Villamarín, los Castros; José V. eiro Agra, Canteira; Ramón Lamela Cernadas, V. oño; José Antonio López Fernández, Piedralonga; Lino Irigoyen del Río, San José; Federico García, Mesoiro; Evaristo Usero Fojo, Rógoa en Cedeira; Jacobo Vidal Fernández, San Jorge en Serantes; Jesús Mejuto Vázquez, Carral, unitaria número 2; Amalia de la Fuente Abad, Filgueira en Serantes; Concepción Yáñez Malde, Nos en Oleiros; Carmen Martínez Zárata, Casás en Mugaros; Mercedes Louzán García, Tabeayo en Carral; María Rita Couceiro Vázquez, Carral, unitaria, número 2.

Quedan sobrantes 36 Escuelas para Maestro y 19 para Maestra del turno de oposición que han sido ofrecidas a otras provincias.—C.

## Crónica General

**Lunes 6.**—Ha terminado sus trabajos la ponencia nombrada para resolver el pleito sobre la autonomía.—Los señores Senous, Pradera y Unamuno, han pronunciado discursos en varias poblaciones sobre igual tema.—El fuerte temporal reinante ha causado grandes destrozos en Almería, Málaga, Sanlúcar, Cartagena, Cádiz, Barcelona, Santander y El Ferrol; ha habido varios naufragios y hundimientos, que han producido numerosas víctimas.—Los mineros de Almadén continúan en huelga.—Se ha prorrogado el plazo para la exportación de aceite.—Acentúase notablemente la división entre el partido jaimista bilbaino.

**Extranjero.**—Ha fallecido el ex Canciller alemán Hertling.—El ex Kaiser ha sido operado en un oído.—El Presidente Wilson ha salido de Roma para París.—En Francia acentúanse los temores al bolchevikismo.—En el ejército inglés ha habido una insubordinación motivada por

la lentitud con que se procede a desmovilizar las tropas.—Sigue siendo más difícil cada día la situación de Alemania; la huelga de camareros continúa, siendo frecuentes los actos de violencia.—Un hijo del Kaiser ha entrado a trabajar en una fábrica de automóviles.

Martes 7.—El Sr. Dato ha reunido en su domicilio a los ex Ministros para cambiar impresiones sobre los asuntos de actualidad.—El Conde de Romanones ha regresado de Andalucía.—En Barcelona y Tarragona tuvo lugar, con gran éxito, una manifestación de afirmación monárquica.—En Toledo se ha celebrado un mitin de propaganda sanitaria, en el que han tomado parte los señores Francos Rodríguez, Juarros, Recasens y Cortezo.—Los carteos han dirigido una carta a los periódicos, en la que se lamentan de la falta de cumplimiento a las promesas que se les han hecho.—En algunos pueblos de la provincia de Logroño, se han registrado casos de viruela.

Extranjero.—La revolución en Alemania va en aumento; las medidas tomadas por el Gobierno son rigurosas en extremo; la desmovilización del ejército continúa haciéndose con gran rapidez.—Ha fallecido el ex Presidente de la República Norteamericana Teodoro Roselvet.—En Viena el hambre adquiere mayor incremento cada día.

### Correspondencia Particular

Calahorra de Boedo. F. R. G. No hemos encontrado esos libros de venta en las librerías.

Segovia. M. D. Se refiere a los opositores; ya verá en el periódico el Reglamento de Pasivos que publicaremos en los próximos números.

La Alberca. M. A. No veo más que solicitar esa dispensa de la Dirección general.

Tumaya. E. G. Conformes.

Ibars. B. Debe proceder a la colocación a medida que existan las vacantes.

Hinojosa de San Vicente. A. D. R. Gracias por sus frases animosas.

Campisábalos. W. L. Me dicen que ya no procede nueva ampliación, que si alguno lo solicita justificadamente se le atenderá.

Reocín. V. G. Tal vez podrá deducirlo por los nombramientos que publicaremos en breve.

Vecilla. D. D. P. Reciban sentido pésame; la edad de ingreso es la de seis años cumplidos.

Torquemada. E. L. M. Nada puede decirse hasta que no se aprueben los Presupuestos; creemos que puede solicitar el desdoble; los Maestros desdoblados se equiparan a los unitarios.

Tabanera. I. E. de D. Muy agradecido; se remiten las muestras que pide.

Fuentes. L. P. M. Ya habrá visto que sí hay que deducir el 10 por 100 de la cantidad consignada para material.

Sevilla. T. P. R. Muy agradecida; será inmediatamente servida.

Beldeo. A. M. Estaba hecha la faja para enviárselo; lo supongo en su poder.

Alcañiz. T. R. Se publicará.

Mijas. C. F. Muy agradecido.

Setiles. A. M. G. Está en la imprenta.

Vecilla de la Polvorosa. F. G. Puede dirigirse al Presidente, calle de Sagasta, número 6.

### PERMUTA

La Maestra de La Yunta (Guadalajara) a tres kilómetros de la carretera de Molina a Daroca, pueblo rico en cereales, leña y caza, molino harinero, sindicato, luz eléctrica en proyecto, comunicación frecuente con Daroca y Molina, buena casa y Escuela en el mismo edificio, con una asistencia media de 25 niñas, permutaría con otra Maestra de las provincias de Guadalajara, Zaragoza o Teruel, siempre que la Escuela de niños que esté próxima a vacar.

Dirigirse a D. Angel M. García, Maestro de Setiles.

2—1

### ANUNCIOS

## Don José Pontes

SU GRAMATICA EXTENSA

3,50 y certificada, 4 pesetas.

Viuda de Pontes, Carmen 6 y 8. Madrid

20—9

Para trabajar a la comisión garantizando mínimo de tres pesetas diarias, se necesitan personas con aptitudes comerciales. Fianza metálica, 500 pesetas. Indicar referencias y condiciones personales, apartado 428.

Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Guillermo Fatás y Mariano Nuviala. Libro utilísimo a opositores y Maestros.—3,50 pesetas ejemplar en esta Administración.

Próximas oposiciones a Escuelas de niñas del Ayuntamiento de Madrid.

25 plazas dotadas con 2.000 pesetas.

Preparación Herrero-Nuviala. Informes: J. Herrero.—Plaza Chamberí, 7, 2.º.

6—5

### OPOSICIONES A ESCUELAS

Preparación por profesorado de ambos sexos.—Honorarios, 30 pesetas mensuales.—Tres horas diarias de clase.—Huertas, 10. Madrid.

3—2

# Nomenclátor de vacantes

(Véase El Magisterio Español del día 9 de enero, página 32).

## SEGOVIA

Valleruela de Sepúlveda, l. de 519 h.; p. de Sepúlveda, a 11 k. y 8 de la est. de Segovia; car. a Segovia y Sepúlveda; cereales; tiene médico.

## SEVILLA

Arahal, ciu. de 8.206 h.; p. de Marchena, a 11 k.; car. a Alcalá de Guadaíra; trigo, aceites, ganado, comercios; le baña el río Guadaíra y Butrero; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

El Castillo de las Guardas, v. de 4.740 h.; p. de Sanlúcar la Mayor, a 44 k.; minas; cereales, corcho y aceites; tiene médico, botica y giro postal.

Estepa (Véase Maestros).

Fuentes de Andalucía (Véase Maestros).

Herrera (Véase Maestros).

Lebrija, v. de 11.459 h.; p. de Utrera, a 33 k. est.; car. a Utrera y Cádiz; vinos, aceite y ganado; le baña el Guadalquivir; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Morón (Véase Maestros).

Osuna, v. de 15.292 h.; p. del mismo, est.; car. a Marchena, Estepa y La Roda; cereales, aceite y ganado, comercios; tiene médico, botica y telégrafo.

Pruna (Véase Maestros).

Ronquillo, v. de 1.643 h.; p. de Sanlúcar la Mayor, a 47 k. de la est. a 6 k.; car. a Castilleja y Badajoz; bellotas, ganado, cereales, naranjas y caza; tiene médico y botica.

Utrera (Véase Maestros).

## SORIA

Arcos de Jalón, v. de 1.170 h.; p. de Medina-celi; cereales y comercios; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Burgo de Osma (Véase Maestros).

Berlanga de Duero, v. de 2.163 h.; p. de Almazán, a 27 k.; produce cereales granos; mercados los jueves; caza y pesca; tiene médico, botica y telégrafo.

San Esteban de Gormaz, ciu. de 2.199 h.; p. de Burgo de Osma, a 11 k. de la est.; car. a Ayllón, Soria y Valladolid; produce vino, cereales y pesca; le baña el Duero; mercado los martes; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

## TARRAGONA

Alfara, l. de 985 h.; p. de Tortosa, a 14 k. de su est.; produce frutas, legumbres y ganado; tiene médico.

Alforja, v. de 1.847 h.; p. de Reus, a 14 k. y 6 de la est. de Borjas del Campo; car. a Reus y Fraga; produce cereales, legumbres y aceite; tiene médico y botica.

Barbará, l. de 1.372 h.; p. de Montblanch, a

7 k. de su est.; produce granos, aceite y hortaliza; le baña el Anguera; tiene médico y botica.

Batea (Véase Maestro).

Blancafort, l. de 1.223 h.; p. de Montblanch, a 7 k. de su est.; produce granos, aceite y ganado; tiene médico y teléfono.

Botarell, l. de 419 h.; p. de Reus, est.; car.; vino, aceite y legumbres; tiene médico, botica y giro postal.

Cherta (Véase Maestros).

Espluga de Francolí, v. de 3.518 h.; p. de Montblanch, a 4 k. est.; legumbre, vino y aceite; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

García, v. de 1.723 h.; p. de Falset, a 18 k. y 5 de la est. de Mora la Nueva; trigo y legumbres y hortalizas; tiene médico y botica.

Molá, l. de 1.215 h.; p. de Falset, a 11 k. de su est.; trigo, vino, aceite, hortalizas y minas de plomo; tiene médico.

Olles, l. de 120 h.; ay. de Bárbara, p. de Montblanch; grano, hortalizas y vinos.

Fivisa, v. de 4.796 h.; p. de Falset, a 18 k. y 11 de la est. de Guiamets; vino, cereales, hortaliza, aceite y ganado; tiene médico y botica.

## TERUEL

Aliaga, v. de 1.136 h.; p. de Aliaga, a 24 k. de la est. de Utrillas; trigo, ganado y caza; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Cretas, v. de 1.698 h.; p. de Valderrobres, a 9 k. y 50 de la est. de Tortosa; vino y aceite; tiene médico y giro postal.

Los Cerezos, C. de 341 h.; ay. de Manzanera, p. de Mora Rubielos; cereales.

Lugo de Borgón, l. de 622 h.; p. de Castellote, a 14 k. y 67 de la est. de Alcañiz; cereales y vinos; tiene médico y giro postal.

Monzoyo (No se encuentran datos).

Mosqueruela (Véase Maestros).

Muniesa (Véase Maestros).

Obón, v. de 1.343 h.; p. de Montalbán, a 16 k. y 16 de la est. de Plou; trigo y caza; le baña el río Martín; tiene médico y giro postal.

Puertomingalvo, l. de 1.400 h.; p. de Mora de Rubielos, a 36 k. y 42 de la est. de Rubielos; cereales, patatas y ganado; local-escuela muy bueno, casa-habitación no tiene, abonan 45 pesetas; tiene médico.

## TOLEDO

Alcaudete de la Jara, v. de 2.342 h.; p. de Puente del Arzobispo, a 22 k. y 20 de la est. de Talavera de la Reina; cereales, hortaliza y ganado; tiene médico, botica y telégrafo.

Almorox (Véase Maestros).

Camarena, l. de 2.143 h.; p. de Torrijos, a 17 k. y 12 de la est. de Villamiel; vino y cereales; tiene médico, botica y teléfono.

Domingo Pérez, v. de 1.171 h.; p. de Torrijos, a 18 k. y 3 de la est. de Erustes; car. a

San Martín de Pura y Santa Olalla; aceite, cereales y vino; tiene médico y botica.

Escalonilla, l. de 3.728 h.; p. de Torrijos, a 8 k. de su est.; car. a Torrijos, Toledo y Navahermosa; cereales, vinos, aceites y comercio; tiene médico, botica y giro postal.

Esquivias, v. de 4.721 h.; p. de Illescas, a 8 k.; aceite, cereales y vino; tiene médico y botica.

Montanar (No se encuentran datos).

Iglesuela, l. de 1.201 h.; p. de Talavera de la Reina, a 36 k. de su est.; car. a Talavera y Casavieja; cereales y ganado; tiene médico y giro postal.

La Estrella, l. de 1.931 h.; p. de Puente del Arzobispo, a 15 k. y 30 de la est. de Oropesa; trigo y ganado; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

La Mata, v. de 1.587 h.; p. de Torrijos, a 12 k. y 2 de la est. de Santa Olalla; car. a Madrid y Badajoz; trigo y garbanzos; tiene médico y botica.

Lillo (Véase Maestros).

Madridejos, v. de 7.658 h.; p. de su nombre, a 24 k. de la est. de Villacañas; cereales y aceite; casa-habitación no tiene, abonan 200 pesetas, insuficientes; comercio; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Mejorada (Véase Maestros).

Miguel Esteban (Véase Maestros).

Mina de Santa Quiteria, a. de 365 h.; ay. de Sevilleja de la Jara, p. de Puente del Arzobispo; trigo y caza.

Navalcán, v. de 2.292 h.; p. de Talavera de la Reina, a 25 k. y 20 de la est. de Oropesa; cereales y ganado; le baña el Tietar; tiene médico y botica.

Navamorcuende, v. de 2.129 h.; p. de Talavera de la Reina, a 24 k. de su est.; car. a Talavera y Casavieja; encinas, ganado y caza; tiene médico, botica y giro postal.

Parrillas, v. de 1.407 h.; p. de Talavera de la Reina, a 20 k. y 15 de la est. de Oropesa; car. a Talavera y Arenas de San Pedro; cereales y ganado; tiene médico y botica.

Pueblanueva, v. de 2.853 h.; p. de Talavera de la Reina, a 15 k. y 7 de la est. de Montearagón; cereales, aceite y ganado; tiene médico y botica.

Santa Cruz de la Zarza (Véase Maestros).

Sonseca (Véase Maestros).

Turleque, v. de 1.586 h.; p. de Madridejos, a 16 k. y 17 de la est. de Tembleque; car. a Tembleque y Mora; trigo, avena y cebada; tiene médico.

Villacañas, v. de 6.750 h.; p. de Lillo, a 11 k.; est.; aceite, granos y mercado los domingos; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Yepes (Véase Maestros).

## VALENCIA

Albalat de la Rivera, v. de 2.860 h.; p. de Sueca, a 7 k. y 5 de la est. de Algemesí; trigo,

naranja y legumbres; le baña el río Júcar; tiene médico, botica, teléfono y giro postal.

Albalat de Segar, l. de 936 h.; p. de Sagunto, a 5 k. est.; car. a Valencia y Teruel; aceite, vino y naranja; tiene médico y botica.

Alberque, v. de 6.531 h.; p. de su nombre; est.; arroz y ganado, mercado los lunes, le baña el Júcar, caza y pesca; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Alborache, l. de 1.172 h.; p. de Chiva, a 15 k. y 5 de la est. de Buñol; car. a Silla y Buñol; vino y fruta; tiene médico y botica.

Alcacer, v. de 3.422 h.; p. de Torrente, a 10 k. y 2 de la est. de Picarent; car. a Alborache y Silla; naranja y algarroba; tiene médico y botica.

Algemesí, v. de 10.446 h.; p. de Alcira, est.; naranja y arroz; local-escuela mala, casa-habitación mala, comercio; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Antella, l. de 1.458 h.; p. de Alberique, a 6 k. de su est.; arroz, le baña el río Júcar; tiene médico.

Benigamín, v. de 3.634 h.; p. de Albaida, est.; cereales, legumbres y frutas; local-escuela y casa-habitación malas; tiene médico, botica y telégrafo.

Canal, l. de 4.926 h.; p. de Játiva, a 7 k. y 800 metros de la est. de Alcudia; car. a Alcudia y Onteniente; cereales, vino y naranja; mercado los viernes, comercios; tiene médico, botica y teléfono.

Caudete de las Fuentes, v. de 1.675 h.; p. de Requena, a 17 k.; est. de Utiel; car. a Madrid y Valencia; vino; tiene médico, botica y giro postal.

Cortes de Pallás, l. de 1.632 h.; p. de Ayora, a 38 k. y 45 de la est. de Almansa; cereales; le baña el río Júcar.

Cuatretonda (Véase Maestros).

Cullera, c. de 13.553 h.; p. de Sueca, a 5 k. est.; arroz y naranjas, le baña el río Júcar; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Gandía, c. de 11.659 h.; local-escuela muy bueno, la auxiliar cobra 360 pesetas para casa; mucho comercio; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Játiva, ciu. de 12.767 h.; local-escuela bueno; no tiene casa, pagan 225 pesetas anuales; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Onteniente (Véase Maestros).

Puzol, v. de 3.990 h.; p. de Sagunto, a 7 k. est.; car. a Madrid y Castellón; naranja y otras frutas, arroz; tiene médico, botica y giro postal.

Rafelcaral, l. de 1.599 h.; p. de Játiva, a 10 k. y 7 de la est. de Manuel; arroz y naranja; local-escuela bueno, casa-habitación muy buena; tiene médico, botica y telégrafo.

Requena (Véase Maestros).

Fuente de San Luis, a 4 k. de Valencia, malos caminos; casa-habitación mala.

Cruz Cubierta, Ayuntamiento de Valencia.

## VALLADOLID

Alaejos, v. de 3.695 h.; p. de Nava del Rey, a 11 k. de su est.; cereales, vino y garbanzo; tiene médico, botica y giro postal.

Amusquillo, v. de 383 h.; p. de Valoria la Buena, a 24 k. y 16 de la est. de Quintanilla de Abajo; car. a Valladolid y Tórtolas; trigo, vino y legumbres; le baña el río Esgueva; tiene médico y botica.

Mayorga de Campos, v. de 2.599 h.; p. de Villalón, a 20 k. y 52 de la est. de Sahagún; cereales y hortalizas, ganado y mercado los viernes; le baña el río Cea; tiene médico, botica y giro postal.

Mojados, v. de 1.577 h.; p. de Olmedo, a 17 k. y 11 de la est. de Valdestillas; car. a Gijón, Adanero y Valdestillas; cereales, vino y pinares; le baña el río Cega; tiene médico, botica.

Mucientes, v. de 1.497 h.; p. de Valoria la Buena, a 28 k. y 10 de la est. de Cabezón; granos, ganado, caza y comercio; tiene médico y botica.

Nava del Rey (Véase Maestros).

Olmedo, v. de 2.962 h.; p. de Olmedo, est.; cereales, vino, ganado y comercio; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Pollos (Véase Maestros).

Simancas (Véase Maestros).

Urueña, v. de 1.101 h.; p. de Mota del Marqués, a 13 k. y 25 de la est. de Rioseco; cereales y vino, le baña el río Sequilla; tiene médico.

## VIZCAYA

Aranguiz, 985 h.; p. de Garnica; a 2 k. de est. car. a Mundibar y Guernica; produce maiz; le baña el Mundica; tiene médico y botica.

Baracaldo (Véase Maestros).

Ceanuri, 2.622 h.; p. de Durango, a 12 k.; car. a Vitoria y Leona; produce trigo y ganado; tiene médico y botica.

Galdácano (Véase Maestros).

Mallavia, 1.081 h.; p. de Marquina; a 11 k. y 3 de la est. de Tinura; car. a Verriz y Marquina; produce maiz y otros cereales; tiene médico.

Ondárroa, p. de Marquina, a 9 k. de la estación de Deva; aut. a Deva y Marquina; produce maiz; mucha pesca; puerto; tiene médico, botica y telégrafo.

Sestao, l. de 11.699 h.; p. de Valmaseda; tiene estación; produce ganado; industria siderúrgica; mucho comercio; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

## ZAMORA

Benavente (Véase Maestros).

Coreses, l. de 1.727 h.; p. de Zamora; a 11 k. de la est.; produce vino, trigo, ganado y caza; tiene médico, botica y giro postal.

Yor (Véase Maestros).

Villalpando, v. de 3.000 h.; cabeza de partido; a 17 k. de la est. de Castroverde; car. a

Benavente y Castroverde; produce cereales, legumbres, vino; comercio; están construyendo locales nuevos; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Aranda Moncayo, v. de 1.654 h.; p. de Ateca; a 38 k. y 28 de la est. de Morés; produce cereales, vino, frutas y ganado; tiene médico y botica.

Bujavaloz (Véase Maestros).

## ZARAGOZA

Calatayud, c. de 11.205 h.; p. de su nombre; car. a Soria y Teruel; produce frutas y hortalizas; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Cervera la Cañada, l. de 1.019 h. p. de Ateca; a 13 k. y 13 de la est. de Calatayud; produce vino, cereales y ganado; tiene médico, botica y giro postal.

Letux, l. de 1.132 h. p. de Belchite; a 8 k. y 5 de la est. Lacera; produce trigo y vino; tiene médico, botica y giro postal.

Luema, v. de 1.702 h.; p. de Sos; a 20 k. y 50 de la est. de Galur; produce cereales y vino; tiene médico y botica.

Mequinenza, v. de 3.427 h.; p. de Caspe; a 34 k. y 16 de la est. de Fayón; produce trigo, ganado y aceite; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Novallas, l. de 1.574 h.; p. de Tarazona; a 5 k. y 1 de la est. de Malón; produce vino, trigo y hortaliza; río Quiles; tiene médico, botica y giro postal.

Sástago (Véase Maestros).

Vera v. de 1.033 h.; p. de Tarazona; a 9 k. de su est.; produce trigo y ganado; río Huecha; médico, botica y giro postal.

Ibdes, v. de 1.509 h.; p. de Ateca; a 28 k. y 15 de la est. de Alhama; car. a Madrid y Francia; produce cereales y frutas; tiene médico, botica y telégrafo.

## MADRID

Aranjuez, v. de 12.175 h.; p. de Chinchón; car. a Madrid y Cádiz; produce hortalizas, frutas, caza y pesca; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Arganda, con 4.889 h.; p. de Chinchón; a 16 de su est.; car. a Madrid y Castellón; produce granos, vino; le baña el Jarama; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Belmonte de Tajo, con 1.300 h.; p. de Chinchón; a 7 k. y 5 de la est. de Colmenar de Oreja; car. a Aranjuez y Brea; produce cereales y vino; tiene médico y botica.

Bustarviejo, v. de 1.381 h.; p. de Torrelaguna; a 15 k. y 29 de la est. de Colmenar Viejo; car. a Miraflores; produce alubias y patatas; mercado los domingos; tiene médico y botica.

Carabaña, v. de 1.990 h.; p. de Chinchón; a 18 k. de su est.; car. a Madrid y Villamanrique de Perales; produce cereales, judías, aceite y ganado; le baña el Tajuña; tiene médico, botica y teléfono.

Casarrubuelos, con 520 h.; p. de Getafe; a 17

k. y 5 de la est. de Griñón; car. a Madrid y Toledo; produce cereales y vino; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Collado de Villalba, con 1.716 h.; p. de San Lorenzo del Escorial; a 12 k. de la est.; car. a Madrid, Coruña y Segovia; produce pastos, ganado y caza; le baña el Guadarrama; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Chamartín de la Rosa, con 377 h.; p. de Colmenar Viejo; a 27 k. de la est.; car. a Madrid, 5 k. tranvía; tiene telégrafo y teléfono.

Tetuán de las Victorias, b. de 3.518 h.; ay. de Chamartín de la Rosa; p. de Colmenar Viejo; a 30 k. de la est.; car. a Madrid (tranvía); tiene médico, botica y telégrafo.

Leganés, v. de 5.643 h.; p. de Getafe; a 2 k. de la est.; car. a Madrid, 12 k. tranvía; produce hortalizas y cereales; tiene médico, botica y teléfono.

Nueva Numancia, b. de 15.227 h. ay. de Vallecas; p. de Alcalá de Henares; car. a Madrid (dos tranvías); tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Orusco, v. de 1.149 h.; p. de Alcalá de Henares; a 22 k. de la est.; produce granos, hortalizas y vinos; tiene médico y botica.

Paracuellos del Jarama, v. de 797 h.; p. de Alcalá de Henares; a 15 k. y 8 de la est. de Torrejón de Ardoz; car. a Madrid, Cobena y Ajalvir; produce cereales; le baña el Jarama; tiene médico.

Pinilla del Valle, l. de 312 h.; p. de Torrelaguna; a 40 k. y 30 de la est. de Segovia; car. a Rascafría y Lozoyuela; produce cereales y legumbres; le baña el Lozoya; abunda la caza y la pesca.

Pinto, v. de 2.800 h. p. de Getafe; a 5,5 k de la est.; produce cereales, aceite y vino; tiene médico, botica y telégrafo.

San Martín de Valdeiglesias, v. de 4.242 h.;

cabeza de partido; a 22 k. de la est. de Villa del Prado; car. a Madrid, Toledo y Avila; produce vino y frutas; comercios; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

San Sebastián de los Reyes, con 1.305 h.; p. de Colmenar Viejo; a 26 k.; car. a Madrid; produce cereales; tiene médico y botica.

Talamanca, v. de 515 h.; p. de Colmenar Viejo; a 28 k. y 28 de la est. de Alcalá de Henares; car. a Ajalvir y Torrelaguna; produce cereales; le baña el Jarama; tiene médico.

Torrejón de Ardoz, v. de 2.098 h.; p. de Alcalá de Henares; a 10 k. de la est.; car. a Alcalá y Loeches; produce cereales y ganado; le baña el Henares; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Valdetorres, v. de 1.098 h.; p. de Alcalá de Henares; a 25 k. de su est.; produce cereales; le baña el Jarama; médico y botica.

Valdilecha, v. de 1.839 h.; p. de Alcalá de Henares; a 22 k. y 6 de la est. Tielmes; car. a Ajalvir y Pozuelo del Rey; produce uva, aceite y cereales; tiene médico y botica.

Villa del Prado, v. de 2.709 h.; p. de San Martín de Valdeiglesias; car. a Cadalso y Navacarnero; produce vino y aceite; comercios; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Colmenar Viejo, v. de 5.944 h.; cabeza de partido; car. a Madrid, 31 k. tranvía; produce cereales; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Extremera v. de 1.949 h.; p. de Chinchón; a 48 k. y 14 de la est. de Carabaña; car. a Ajalvir y Barca Extremera; produce aceite, cereales y vino; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Cadalso de los Vidrios, v. de 2.389 h.; p. de San Martín de Valdeiglesias; a 14 k. de la est. de Villa de Prado; produce cereales y vino; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Número .....

Pesetas .....

Administración de Correos de .....

D. .... ha impuesto en

esta oficina ..... pesetas, para entregar a

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Agradeceremos a los que impongan alguna cantidad por Giro postal, nos remitan lleno, CON LOS DATOS TOMADOS DEL RESGUARDO, el adjunto impreso, única manera de evitar confusiones, por nuestra parte, que retrasan el servicio en perjuicio de todos.